

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

11009 *Resolución de 18 de septiembre de 2017, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 23 de agosto de 2017, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática.*

En la Resolución de 23 de agosto de 2017, de la Subsecretaría («Boletín Oficial del Estado» n.º 206 de 28 de agosto de 2017), por la que se aprueba la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Carrera Diplomática, se ha advertido el siguiente error:

En el Anexo II, Grupo Segundo, tema 47 (pág. 85799):

- Donde dice «47. Política europea de vecindad: Dimensión oriental y dimensión meridional. Instrumentos financieros. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo».
- Debe decir «47. Las relaciones exteriores de la Unión Europea (II): La situación de la ampliación de la UE. Política europea de vecindad: Dimensión oriental y dimensión meridional. Instrumentos financieros. El Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo».

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 18 de septiembre de 2017.–La Subsecretaria de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Beatriz Larrotcha Palma.